

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA NIT: 900.031.601-4	
---	--	---

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibídem.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural y/o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto.

OBJETO DEL CONTRATO	ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, CONTROL DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE FORMATOS DE CONTRATACIÓN, CARGUE DE PLATAFORMAS EN PÁGINAS DEL SECOP Y SIA OBSERVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS
VALOR	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.860.000) MCTE
FORMA DE PAGO	EN DOS (02) CUOTAS POR IGUAL VALOR POR NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$930.000) MCTE IVA INCLUIDO CADA UNA, PREVIA CONSTANCIA DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

1. CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

Registre aquí las características del servicio a contratar: Ejemplo

PROFESION, TECNICO, TECNOLOGO REQUERIDO	PERSONA JURIDICA	CON TARJETA PROFESIONAL O REGISTRO EN LA JJC	SIN TARJETA PROFESIONAL
Contador Público	X	X	

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: **“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA NIT: 900.031.601-4	
---	--	---

PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

ASPECTO ORGANIZACIONAL: La Institución Educativa, requiere una persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la Institución Educativa, no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades.

2. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de 1 año esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

TECNICO:

El perfil requerido por la Institución Educativa, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	RESPONSABLE	CONSECUENCIA
OPERACIONAL	ALTO ____ MEDIO ____ BAJO <u> x </u>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA	INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO, QUE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA NIT: 900.031.601-4	
---	--	---

2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO:

¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <u>X</u>	NO _____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	AÑO 2022 - \$1.140.000	
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ASESORIA JURIDICA CONTRATACION PUBLICA PLAZO: 120 DIAS PERSONA JURIDICA	
¿LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FUE SATISFECHA CON LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR?	SI <u>X</u>	NO SE APLICO

3. TIPO DE REMUNERACION:

La Institución Educativa, con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase de servicio será un valor mensual.



LUZ ADRIANA LEON QUIMBAY

Rectora - Ordenadora del Gasto

ORIGINAL FIRMADO